

JUZGADO FEDERAL

POR

JULIO OSCAR CABAL

El Sr. Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 1 de Santa Fe, Secretaría 1 Civil a cargo del Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, comunica que en autos: BANCO NACION ARGENTINA c/ Otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 244/01, (L.C. 3.886.216) se ha dispuesto que el Martillero Julio Oscar Cabal, Matrícula 153, (Cuit. 20-06220901-2) proceda a vender en pública subasta el día 02 de Diciembre de 2009 a las 10.30 horas, en la sede del Juzgado Comunal de Centeno, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe o el día inmediato posterior hábil si aquel no lo fuere en el mismo lugar y hora, el 100% del inmueble ubicado en calle Bv. Santiago Massa (ex Bv. 14 Provincias) N° 1346 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe, Dominio Registral inscripto bajo el N° 5986, Folio 270, Tomo 135 Par, Departamento San Jerónimo, cuya descripción consta en la pertinente Escritura de Hipoteca obrante a fs. 42/51; saldrá a subasta con la base de \$ 90.000,- (pesos noventa mil) y de no haber postores con una retasa del 25% de la base anterior, es decir la suma de \$ 67.500,- (pesos sesenta y siete mil quinientos). La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado donde se llevará a cabo la subasta, hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada una de ellos. Déjase establecido que los oferentes estar presente en el acto del remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la comisión del martillero consistente en un 3%, en dinero efectivo. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. Hágase saber las deudas previas en el momento de la subasta. Para el supuesto de que resulte comprador el Banco de la Nación Argentina, se le exime el pago de la seña en el acto de subasta, con facultad de compensar posteriormente una vez aprobada la misma, lo que se tiene presente. Conforme al art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N. no se admitirá la compra en comisión. El inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Banco Nación Argentina, Suc. Centeno y/o al Martillero, Cel. 0342-156-114990. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2009. Fdo: Giselle Wade de Echarren, secretaria.

S/C 86744 Nov. 26 Nov. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DELMAR EUGENIO CASELLI

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayan, en autos: "EGGEL, Luis Julián, D.N.I. N° 11.093.910, s/ Concurso Preventivo - Quiebra, Expte. N° 155, año 2006" ha dispuesto que el Martillero Corredor Público Delmar Eugenio Caselli, Matrícula N° 108, CUIT N° 20-03165420-4, proceda a vender en pública subasta el día 10 de Diciembre de 2009, a las hs.10,00 hs., o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar si aquel resultare feriado, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado de Circuito N° 24 de la localidad de San Carlos Centro: Primero: Los siguientes bienes muebles, que salen a la venta sin base, al contado y al mejor postor, 1) Un compresor con motor trifásico "CZERWENY", tipo 132 S-4° y tanque; 2) Una sierra sin fin con motor 1/2 HP; 3) Una Garlopa con cuchillo de 20 cm., base y motor trifásico; 4) Encoladora de madera, con rolo de 1.20 y motor trifásico; y 5) Extractor de polvillo de 3 entradas con bolsa y motor trifásico. Informa el Registro Nacional de Prendas de San Carlos Centro: que no se encuentran gravados por cuanto que no poseen identificación. Informa el Sr. Oficial de Justicia: que: "...los elementos detallados en el punto II) a), b), c), d), e) se encuentran en el lugar indicado, y en buen estado de uso y conservación...". Condiciones: Los interesados podrán ver y revisar los bienes en el lugar donde se encuentran depositados, en calle Lheritier N° 51; de donde deberán ser retirados una vez terminado el remate, en el estado en que se encuentran, por su cuenta y riesgo, no aceptándose reclamo alguna una vez terminada la subasta.- Estarán cargo del/los comprador/es el Impuesto a la Compra y el IVA de corresponder. Segundo: Un Inmueble: lote de terreno baldío, ubicado en calle Lheritier, a 15 mts. de la esquina de calle Beck Erzak de la localidad de San Carlos Centro, Dominio inscripto al T° 279 Par, F° 84, N° 2302, de la Sección Propiedades, departamento Las Colonias del Registro General.- Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-35-0094473/0002-4, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 1.422,26 en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 1.066.69 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, el que según título expresa: "Un lote de terreno baldío, ubicado en la manzana número cuarenta y siete del pueblo de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Consejo de Ingenieros bajo el N° 17.660, y según informe del Departamento Topográfico tiene el N° 107.417, que se designa como lote

Número Dos: Que tiene Catorce metros treinta y cinco centímetros de frente por igual contrafrente al Sud, por un fondo de cuarenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros, encerrando una superficie total de Setecientos ochenta metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados. Lindando: al norte, calle Lheritier; al Sud, Lorenzo Copes; al Oeste, Lote N° 1 y al Este, lotes 3, 5 y 6, todo de acuerdo a título. Informa el Registro General: a fecha 19/08/09, que el dominio subsiste a nombre del fallido, que no registra Hipotecas, sí Inhibición de fecha 10/07/06, aforo 067498, Tº 183, Fº 2768, Expte. y carátula éstos autos, sin monto y que sobre el mismo pesa el siguiente embargo: Aforo 097605, fecha 03/10/05, \$ 1.746,40, Expte. 930/2003 autos: "Toani, Facundo Matías c/ otro s/ Demanda Ejecutiva", Juzg. de Circuito N° 24 San Carlos Centro, Santa Fe.- Informa la A.P.I.: que no registra deuda al 19/02/09.- Informa la Municipalidad de San Carlos Centro: que no registra deuda por Tasa Gral. de inmuebles urbanos y Contribución de mejoras, (gas natural) al 12/03/09.- Informa el Sr. Oficial de Justicia: en la Constatación realizada en fecha 23/04/09, "... El inmueble ubicado sobre calle Lheritier a 15 mts. de la esquina con Beck Erzak se encuentra sin mejoras, es un terreno baldío, cuenta solamente con tejido perimetral..." - Condiciones: el comprador se hará cargo a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales y deberá abonar en dinero efectivo, y en el acto de remate el 10% del precio y la comisión del martillero, el saldo de precio, (90% restante), al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley, deberá conformarse con las constancias de autos o las que expida el juzgado al respecto, no existiendo reclamo alguno por insuficiencia o falta de ellas una vez finalizado el remate. Los gastos que irrogue la inscripción de dominio serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287.- Más informes en secretaría del Juzgado o al Martillero a los Tel. 4564142 154-050.022. - Santa Fe, 19 de Noviembre de 2009. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 86638 Nov. 26 Dic. 2

POR

SUSANA GOMILA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otro y/o quien resulte responsable (3459786) s/ Apremio"(Ley 5066) Expte N° 104/2008, que la Martillera Pública Susana Gomila, Mat 939 (CUIT.27-17699152-1), proceda a vender en pública subasta el día 3 de Diciembre de 2009 a las 11,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgados sito en calle Avda. Pte. Perón N° 2115, de esta ciudad. Con la base del Avalúo Fiscal de \$.5036,52, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor: Un Inmueble: sito en calle Colono entre Libertad y Colón de esta localidad de Laguna Paiva. (fs. 06). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 1477 - Tomo 108 Impar - Folio N° 121 vto. (85) - Dpto: La Capital, con la siguiente descripción (fs. 47). Con todo lo clavado, plantado y edificado, comprensión según título de otra de mayor extensión, ubicada en el Distrito Ascochingas, Departamento La Capital de esta Provincia, y que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión de dicha fracción mayor de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Topográfico, bajo el número veintiséis mil trescientos catorce, se designan como lotes, de la manzana N° (6) 1620, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen (estación Laguna Paiva), Distrito Ascochingas, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, (hoy ciudad de Laguna Paiva), y tienen las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: Lote Número Ciento Catorce: mide quince metros de frente al Sur, por igual contrafrente al Norte, treinta y cuatro metros sesenta centímetros de fondo en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de quinientos diecinueve metros cuadrados, y linda: al Sur que es su frente, con calle Colono, al Norte, con parte del lote ciento once, al Este, con el lote ciento trece; y al Oeste con el lote ciento dieciseis.- (fs. 6). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado.- (fs 39). No registra Inhibiciones ni Hipotecas- Registra embargos: 1) 114/08 Municipalidad de Laguna Paiva c/ otro s/ espacio apremio "Expte: 104/08 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 22 de la ciudad de Laguna Paiva \$ 4192,09 a la fecha 06/2009. 2) -De Autos- fecha - API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria n° 10-05-00-137123/0003-8 y adeuda los siguientes períodos: años 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (1,2,3), la suma de: \$ 913,31 a la fecha 29/07/2009- (fs. 37) Municipalidad de Laguna Paiva: informa que adeuda de Tasa General de Inmueble los períodos: 01/99 al 06/2009 la suma de \$ 3548,29 y Cordón Cuneta: recto y bocacalle \$ 643,80 a la fecha 06/2009 a dicho importe se deberá incorporar los honorarios profesionales correspondientes- Cooperativa de Provisión Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda. informa que adeuda el concepto de servicio de agua potable a la fecha 26/08/09 de \$ 1074,81 (pesos un mil setenta y cuatro, con ochenta y uno)(fs. 42). Informa la señora Oficial de Justicia en la constatación realizada en fecha 13/10/09, dice: Me constituí en el inmueble sito en calle Colono, entre Libertad y Colón, individualizado como el Lote N° 114, Dominio N° 1482, Tomo N° 108 Impar, Folio N° 151 vto. (85) del Departamento La Capital a fin de cumplimentar con lo ordenado en mandamiento adjunto, librado en los autos: "Municipalidad de Laguna Paiva c/ Cullen Evangelina Zulema y/o quien resulte responsable s/ Demanda de Apremio" (Expte. N° 104/08) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de esta ciudad de Laguna Paiva. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 15 mts. de frente al Norte por igual contrafrente al Sud, y sus laterales de 35 mts. con una superficie total de 519 m2. se encuentra ubicado sobre calle Colono al Sur, sobre calle de tierra, distando veinte metros de calle Libertad y sesenta y cinco metros de calle Colón. Consta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Dista aproximadamente a cuatro cuadras de la escuela de enseñanza media N° 423 Y EET n° 691, escuela primaria n° 31, a tres cuadras del SAMCO, a cuatro/seis cuadras de entidades bancarias y siete cuadras de la Municipalidad local. En la zona existen diversos comercios minoristas, como almacenes, verdulerías, etc. No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando para constancia. Sobreescrito "104/08". Vale. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 por

ciento a cuenta del precio más el 3 por ciento de comisión del martillero. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días, posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a treinta días abona el Nuevo Banco de Santa Fe SA. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el Panel de Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Teléfono 03424940523. Laguna Paiva, 17/11/09. Dr. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 86637 Nov. 26 Nov. 30

POR

SUSANA GOMILA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otro y/o quien resulte responsable (5890321) s/ Apremio"(Ley 5066) Expte N° 101/2008, que la Martillera Pública Susana Gomila, Mat 939 (CUIT.27-17699152-1), proceda a vender en pública subasta el día 3 de Diciembre de 2009 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgados sito en calle Avda. Pte Perón N° 2115, de esta ciudad. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1232,58.- de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor: Un Inmueble: sito en calle 1° de mayo entre Libertad y Colón de esta localidad de Laguna Paiva. (fs. 06). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 1482 - Tomo 108 Impar - Folio N° 151 vto. (85) - Dpto: La Capital, con la siguiente descripción (fs. 47). Con todo lo clavado, plantado y edificado, comprensión según título de otra de mayor extensión, ubicada en el Distrito Ascochingas, Departamento La Capital de esta Provincia, y que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión de dicha fracción mayor de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Topográfico, bajo el número veintiséis mil trescientos catorce, se designan como lotes, de la manzana N° (6) 1620, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen (estación Laguna Paiva), Distrito Ascochingas, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, (hoy ciudad de Laguna Paiva), y tienen las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: Lote Número Cien: mide quince metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, treinta y cinco metros de fondo en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de quinientos veinticinco metros cuadrados, y linda: al Norte que es su frente, con calle 1° de Mayo, al Sud, con parte del lote ciento dieciséis, al Este, con el lote noventa y nueve; y al Oeste con el lote ciento nueve.- (fs. 6). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado.- (fs. 39). No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 101/08 Municipalidad de Laguna Paiva c/ otro s/ espacio apremio "Expte: 101/08 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 22 de la ciudad de Laguna Paiva \$ 2.768,28 a la fecha 06/2009 2) -De Autos, fecha - API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria n° 10-05-00-137116/0000-1 y adeuda los siguientes períodos: años 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (1,2,3), la suma de \$ 913,86 a la fecha 29/07/2009- (fs. 37) Municipalidad de Laguna Paiva: informa que adeuda de Tasa General de Inmueble los períodos: 01/99 al 06/2009 la suma de \$ 2.768,28 a la fecha 06/2009 a dicho importe se deberá incorporar los honorarios profesionales correspondientes- Cooperativa de Provisión Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda. informa que adeuda el concepto de servicio de agua potable a la fecha 26/08/09 de \$ 575,27 (pesos quinientos setenta y cinco con veintisiete/cien)(fs. 42). Informa la señora Oficial de Justicia en la constatación realizada en fecha 13/10/09, dice: Me constituí en el inmueble sito en calle 1° de Mayo, entre Libertad y Colón, individualizado como el Lote N° 100, Dominio N° 1482, Tomo N° 108 Impar, Folio N° 151 vto. (85) del Departamento La Capital a fin de cumplimentar con lo ordenado en mandamiento adjunto, librado en los autos: "Municipalidad de Laguna Paiva c/ Cullen Evangelina Zulema y/o quien resulte responsable s/ Demanda de Apremio" (Expte. N° 101/08) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de esta ciudad de Laguna Paiva. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 15 mts. de frente al Norte por igual contrafrente al Sud, y sus laterales de 35 mts, con una superficie total de 525 m2. se encuentra ubicado sobre calle 1° de Mayo al Norte, sobre calle de tierra, distando cincuenta metros de calle Libertad y treinta y cinco metros de calle Colón. Consta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Dista aproximadamente a cinco cuadras de la escuela de enseñanza media N° 423 Y EET n° 691, escuela primaria n° 31, a cuatro cuadras del SAMCO, a cinco/siete cuadras de entidades bancarias y ocho cuadras de la Municipalidad local. En la zona existen diversos comercios minoristas, como almacenes, verdulerías, etc. No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando para constancia. Sobreescrito "100/08". Vale. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 15 por ciento a cuenta del precio más el 3 por ciento de comisión del martillero. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del Código de Procedimiento en lo Civil, Comercial y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días, posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a treinta días abona el Nuevo Banco de Santa Fe SA. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el Panel de Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de

S/C 86635 Nov. 26 Nov. 30

POR

SUSANA GOMILA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quien resulte responsable (LE 6.218.203) s/Apremio" (Ley 5066) Expte. N° 149/2007, que la Martillera Pública Susana Gomila, Mat. 939 (CUIT. 27-17699152-1), proceda a vender en pública subasta el día 3 de Diciembre de 2009 a las 11,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgados sito en calle Avda Pte. Perón N° 2115, de esta ciudad.- Con la base del Avalúo Fiscal de \$145,50 (ciento cuarenta y cinco c/cincuenta) de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor: Un Inmueble: sito en calle Alberdi entre Florencio Sánchez y Amte. Brown de esta localidad de Laguna Paiva.-(fs. 56)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 1810 - Tomo 311 par - Folio N° 300 Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs. 55 vta.) Con todo lo clavado, plantado y edificado, tres lotes de terreno, comprensión según título de otra de mayor extensión, ubicada en el Distrito Ascochingas, Departamento La Capital de esta Provincia, y que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión de dicha fracción mayor de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Topográfico, bajo el número veintiséis mil trescientos catorce, se designan como lotes Catorce, Quince y Dieciséis, de la manzana N° Cinco, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen (estación Laguna Paiva), Distrito Ascochingas, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, (hoy ciudad de Laguna Paiva), y tienen las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: Lote Numero Dieciséis: mide diez metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, diecinueve metros diecinueve centímetros de fondo en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de ciento noventa y un metros noventa decímetros cuadrados, y linda: al Sud que es su frente, con calle Pública sin nombre, al Norte, con parte del lote trece y parte del lote diecinueve; al Este, con el lote quince; y al Oeste con el lote diecisiete.- (fs 6) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado.- (fs 57) No registra Inhibiciones ni Hipotecas- Registra embargos: 1) 149/2007 Municipalidad de Laguna Paiva c/otro s/ espacio apremio "Expte: 149/07 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 22 de la ciudad de Laguna Paiva \$2.748,54 a la fecha 06/2009 2) -De Autos- - fecha API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria n° 10-05-00-637251/0220-2 y adeuda los siguientes períodos: años 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (1,2,3), la suma de:\$ 364,81 a la fecha 28/09/2009- (fs 39) Municipalidad de Laguna Paiva: informa que adeuda de Tasa General De Inmueble los períodos: 01/99 al 06/2009 la suma de \$2.748,54 a la fecha 06/2009 a dicho importe se deberá incorporar los honorarios profesionales correspondientes- Cooperativa de Provisión Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.. informa que no adeuda el concepto de servicio de agua potable a la fecha 09/09 (fs 47). Informa la señora Oficial de Justicia en la constatación realizada en fecha 21/09/09, dice: Me constituí en el inmueble sito en calle Alberdi, entre Florencio Sánchez y Almirante Brown, individualizado como el Lote N° 16, Dominio N° 1810, Tomo N° 311 Para, Folio N° 300 del Departamento La Capital a fin de cumplimentar con lo ordenado en mandamiento adjunto, librado en los autos: "Municipalidad de Laguna Paiva c/Modotti, Italo Natalio José y/o quien resulte responsable s/Demanda de Apremio" (Expte N° 149/07) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de esta ciudad de Laguna Paiva. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts de frente al sur por igual contrafrente al norte, y sus laterales de 19,19 mts, con una superficie total de 191,90 m2. se encuentra ubicado en la esquina NO de calles Almirante Brown y Alberdi. Sobre calles de tierra. Consta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Dista aproximadamente a cinco cuadras de la escuela primaria N° 532 Y de enseñanza media N° 423, a quince cuadras del SAMCO, a cinco cuadras de entidades bancarias y nueve cuadras de la Municipalidad local. En la zona existen diversos comercios minoristas, como almacenes, verdulerías, etc. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 15 por ciento a cuenta del precio más el 3 por ciento de comisión del martillero. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días, posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a treinta días abona el Nuevo Banco de Santa Fe SA- El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el Panel de Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Notifíquese- Informes en Secretaría y/o al Martillero. Teléfono 03424940523 Laguna Paiva 17/11/09- Dr. Jorge Luis Christe (secretario)

S/C 86632 Nov. 26 Nov. 30

POR

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo Santa Fe, secretaria del autorizante en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL JUAN MANTOVANI DE A.A. Y A DEL CLUB TIRO FEDERAL c/OTROS, D.N.I. 16.329.347 s/EJECUTIVO" Expte. N° 261 - Año 2006, se ha dispuesto que el Martillero Público Gerardo J. Owsianski, Mat. 741, Cuit: 20-18.245.139-9, proceda a vender en Pública Subasta el día 02 de Diciembre de 2009, a las 11,00 hs. en las puertas de acceso al Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, el bien saldrá a la venta Sin Base y Al Mejor Postor: Un vehículo Marca Peugeot Tipo: Pick Up, Modelo: PUP 504 GRD, Motor: Peugeot N° 612901, Chasis: Peugeot N° 8029473, Dominio: ULW-471.- Informa el Registro de la Propiedad Automotor Seccional San Justo (Fs. 66 vta.) en fecha 02 de Octubre de 2009 que figura inscripto a nombre del demandado en estos autos, y que registra los siguientes gravámenes: 1) Embargo inscripto en fecha 06/10/2006 Y reinscripto en fecha 26/08/2009, en autos caratulados: "Benítez Norma Ester c/Otro s/sumaria, Expte. N° 632/06 de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27 de San Justo (Sta. Fe), por un monto de \$ 8.602,60 y 2) Embargo inscripto en fecha 29/09/09, en estos autos, por un monto de \$ 4.847,70; y que el titular no registra inhibiciones. Informa la API (fs. 48 y 49) que a la fecha 30/07/09 adeuda los siguientes períodos 2006 Total, 2007 Total, 2008 Total y 2009 Total lo que hace una deuda total de \$ 276,58.- Informa la Municipalidad de la Ciudad de San Justo. (fs. 50), Sección Juzgado de Faltas: a la fecha 06/07/09, que el dominio ULW-471, conforme a sus registros, adeuda a la fecha la siguientes sentencias a saber: 1-Acta N° 22307 fecha de sentencia 21/04/06 importe \$ 50,10.- 2- Acta N° 23937 fecha de sentencia: 01/08/07 importe \$ 87,70.- 3- Acta N° 24635 fecha de sentencia: 01/08/07 importe \$ 84,70.- Informa la Unidad Regional N° 16 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), a (fs. 56) que habiendo practicado una verificación de tipo visual de las numeraciones de motor y chasis del rodado, constatando las siguientes características en el mismo: que se trata de un Automotor Marca Peugeot, Tipo Pick Up, Modelo 504 GRD de Color Blanca, Dominio ULW-471, Motor Marca Peugeot N° "612901", Chasis Marca Peugeot N° "8029473", como así que estas numeraciones se hallan ubicadas en los lugares indicados por fabrica para el modelo, los que además conservan su alineación y separación, no observándose adulteraciones. Planta verificadora 22/04/09.- Informa la Oficial de Justicia: (fs. 46) en fecha 05 de Mayo de 2009, que se constituye en compañía del MPN Gerardo Javier Owsianski quien se encuentra debidamente autorizado a intervenir en el presente diligenciamiento, quien en uso de sus facultades manifiesta que se ha incurrido en un error material al denunciar el numero del domicilio de depósito siendo el correcto 9 de Julio N° 2846 (erróneamente: 2856), donde nos constituimos y se procede a realizar la siguiente Constatación: en dicho domicilio existe un vehículo marca Peugeot, Tipo Pick Up, Modelo 504 GRD, Dominio ULW-471, diesel color blanca, con cúpula plástica marca "Zeyca", con cinco cubiertas armadas en mal estado, la cubierta trasera izquierda totalmente desinflada, sin radio, con tapizados en mal estado, chapa y pintura en regular estado, con llave de arranque, sin batería, con el motor completo pero desarmado en su parte trasera, con enganche, con dos espejos retrovisores, sin funcionar, con 99.178 km. en tablero.- Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con mas los impuestos y gravámenes nacionales, provinciales y municipales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con las constancias que expida el Juzgado para su posterior inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad automotor. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos y gravámenes a partir de la fecha del remate. - Si el mejor postor compra en comisión, deberá denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por comprador al mejor postor. Lo que se publica a los efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287).- Mas informes en secretaría del Juzgado y/o al Martillero al TE 03498-426950 o 420461.- Santa Fe, 11 de Noviembre de 2009.- Fdo. Dr. Julio Henares, Secretario.

\$ 155 86639 Nov. 26 Nov. 27

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "COMUNA DE LA PENCA Y CARAGUATÁ c/ Otro s/ Apremio", Expte. N° 808, año 2008, el martillero público Enrique G. Carabajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 10 de diciembre de 2009, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a las misma hora si aquel fuere feriado en las puertas del Juzgado comunal de Gobernador Crespo (con jurisdicción en La Penca) - Pcia. de Santa Fe, con la base de \$ 48,87 (avalúo fiscal), de no haber postores, seguidamente, con la retasa del 25% (\$ 36,65) y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en calle publica s/n de la localidad de La Penca - Lote 3. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 10899 F° 216 T° 146 Par Dpto. San Justo y con la siguiente descripción: "un lote de terreno de su propiedad, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que es parte de una fracción de mayor extensión comprendida en el lote N° 32 A del plano del ing. Martín E. Miguens, que forma parte del establecimiento Fives Lille, Colonia La Penca, Dpto. San Justo, provincia de Santa Fe, y designado en el plano confeccionado por el ing. Héctor C. Scotta, registrado bajo el N° 34.534, como lote N° 3 y se compone de: 20 m de frente al Sud, por 50 m de fondo, o sea una superficie total de 1000 m2. Lindando: al Norte, con el lote 2 del mismo plano; al Este, con Pedro Troncoso; al Sud, con calle pública y al Oeste, Aniceto Digiurgi.-" Registro: dominio a nombre demandado Hipoteca/Inhibiciones: no registra. Embargos: N° 90749 estos autos \$ 835,38 del 14-8-08.- Informan: API partida 06 06 00 026164/0006-1 \$ 333,60; Comuna \$ 1069,48. SCeIT avalúo \$ 48.87.- Constatación: "... y procedo a constatar que se trata de un

terreno baldío, libre de ocupantes y sin ningún tipo de construcción, estando el mismo totalmente desocupado..."Condiciones: El que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A. - que no se encuentra incluido en el precio - y todos los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posteridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo de precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y Hall de Tribunales. Mas informes al martillero (0342) 156 112962 o a www.enriquecarbajo.com.ar. Santa Fe, noviembre 19 de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 86720 Nov. 26 Nov. 30
